

La Jueza Forns suspende el Cierre de Vialidad

17/07/2025





La Jueza Martina Isabel Forns del Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín N° 2 avaló la cautelar de no innovar presentada por el SEVINA y determina que el Poder Ejecutivo debe abstenerse de ejecutar cualquier acto administrativo que derive del Decreto 461/2025, entre ellos reubicaciones, traslados, cesantías, suspensiones, pases a disponibilidad de personal o supresión de estructuras vinculadas a la Dirección Nacional de Vialidad por el término de seis meses.

“Considero que se encuentran reunidos los presupuestos de admisibilidad previstos en las normas procesales para la procedencia de la medida de no innovar peticionada”, selló la Jueza en su decisión.

El Gobierno sigue recibiendo reveses judiciales y este de Vialidad es muy duro.

El Gobierno anunció que va a apelar el fallo



Llegando la tardecita del 17 de julio, el Vocero Presidencial, Manuel Adorni publicó un tuit sobre el particular que rezaba: “El Gobierno apelará la suspensión del decreto que determina la disolución de Vialidad Nacional. Fin”. En fino neandertal, como es la costumbre, expresó o dejó en claro que el Gobierno no va a aceptar sin pelear esta resolución de la Jueza Fornis.